Fl. 664.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., 25 JUN. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00833 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda con ocasión a la petición adosada a folios 659 a 633, se insta a la libelista a efectos de que se sirva allegar lo solicitado por intermedio de apoderado legalmente reconocido.

Tenga en cuenta la parte pasiva que al interior del infolio únicamente se podrá actuar por intermedio de profesional en derecho o en su defecto acreditar la calidad de abogado, so pena de no ser escuchada.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La presente actuación es notificada por anotación en ESTADO No. 106 de
28 JUN. 2021
L. Secretaria

YARA.